INFORME DE EVALUACION- ID 482916 IMPRESIÓN DEL DIGESTO NORMATIVO EN MATERIA DE CONTRATACIONES

1. Antecedentes

Dato	Detalle
Procedimiento	Licitación Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Impresión del Digesto Normativo en Materia de Contrataciones"
ID	482916
Oferente evaluado	Servicios Gráficos Tenondeté S.A. RUC N° 80069018-4
Área Técnica	Coordinación de Normas-Dirección General de Normas, Control y Procedimientos
Alcance del informe	Evaluación de experiencia requerida y capacidad técnica a pedido del Comité evaluador

2. Acto de apertura de ofertas

Conforme al Acta de Apertura, el acto se realizó el 19 de octubre de 2026, entre las 11:07 y las 12:07 horas, de forma electrónica a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Estuvo a cargo del funcionario Marcos Jese Alarcón Maldonado, con la participación de la Abg. Liz Duarte Godoy. En dicho acto se abrieron dos (2) ofertas, ambas expresadas en guaraníes.

2.1. Verificación cuantitativa de los documentos sustanciales

Oferente	Formulario de oferta y lista de precios firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante	Garantía de mantenimiento de oferta
Talleres Gráficos EMASA S.R.L. RUC N° 80004636-6	SI	SI	SI	**Tipo:** Póliza de seguro **Aseguradora:** Yacyretá Aseguradora **Monto asegurado:** Gs. 2.150.000 **Vigencia:** 19/10/2026 al 15/02/2027 (119 días)
Servicios Gráficos Tenondete S.A. RUC N° 80069018-4	SI	SI	SI	**Tipo:** Declaración jurada **Monto:** Gs. 2.500.000 **Vigencia:** Conforme al PBC (Anexo del Acta)

Ambos oferentes presentaron su constancia del SIPE (N° 1899182, Talleres Gráficos EMASA S.R.L., y N° 1899492, Servicios Gráficos Tenondete S.A.), figuran en el Registro de Proveedores y no se requirieron muestras. No hubo observaciones de los oferentes ni de terceros.

De acuerdo con el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/24, la verificación realizada en el acto de apertura es preliminar y meramente cuantitativa; el análisis del contenido de los documentos y su cumplimiento respecto del PBC corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas.

2.2. Precios ofertados

Orden de precio	Oferente	Cantidad (unidades)	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio total (Gs.)
1°	Servicios Gráficos Tenondete S.A.	1.000	32.000	32.000.000

Abg. Mariana Bergonzi
Coordinación de Normas - DNCP

Orden de precio	Oferente	Cantidad (unidades)	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio total (Gs.)
2°	Talleres Gráficos EMASA S.R.L.	1.000	34.000	34.000.000

El llamado comprende un único ítem (libros jurídicos y de derecho), sin contrato abierto ni abastecimiento simultáneo. La oferta de Servicios Gráficos Tenondete S.A. es la de menor precio, con una diferencia de Gs. 2.000.000 respecto de la oferta de Talleres Gráficos EMASA S.R.L.

El comité de evaluación de ofertas comunicó en fecha 21 de octubre de 2026, las ofertas electrónicas presentadas por Servicios Gráficos Tenondete S.A. y Talleres Gráficos EMASA S.R.L. y solicitó al área técnica verificar la experiencia y la capacidad técnica. Dado que el método de evaluación se basa únicamente en el precio, el análisis se realiza sobre la oferta de Servicios Gráficos Tenondete S.A., por ser la de menor precio.

3. Criterios del PBC aplicables

Experiencia requerida. El oferente debe presentar copias de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2023, 2024 y 2025, por servicios de impresión prestados a instituciones públicas y/o privadas que en sumatoria equivalgan como mínimo al 50% del monto total ofertado. No se exige una facturación por año.
Además, debe acreditar que su giro comercial corresponde al objeto del llamado, mediante constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos.

Capacidad técnica. El oferente debe presentar una declaración jurada en la que garantice que los trabajos entregados cumplirán con las especificaciones técnicas (EE.TT.) del llamado.

EE.TT. de referencia: 1.000 libros, 500 páginas, interior negro sobre blanco en papel obra 75 gr., formato 15 x 21 cm, encuadernación cosida con hilo y encolada con Hot Melt, tapa cartulina tríplex 330 gr., a color offset, plazo de entrega de 8 días hábiles.

4. Análisis de la experiencia requerida

4.1. Monto mínimo para acreditar

Concepto	Cálculo	Monto (Gs.)
Monto total ofertado	1000 ejemplares x Gs. 32.000 (IVA incluido)	32.000.000
Mínimo exigido (50%)	32.000.000 / 2	16.000.000

4.2. Documentos presentados

N°	Documento	Fecha	Cliente	Objeto	Monto (Gs.)	Respaldo de recepción
1	Factura 001-001-0031768	23/12/2025	INAES (RUC 80105341-2)	Impresión de hojas de seguridad, libros y certificados	46.614.596	Acta de Recepción Defenitiva Contrato SBN N° 01/2025 ID N° 475359

Abg. Mariana Bergonzi
Coordinación de Normas - DNCP

						del 23/12/2025
2	Factura 001-001-0031771	23/12/2025	DNCP (RUC80048717-6)	500 libros - LMC N°29/2025 ID N° 464214	20.500.000	Certificado de Recepción-MNC ID N° 464214
	Total, acreditado				**67.114.596**	

De la verificación de los documentos surge que ambas facturas y sus respectivas recepciones corresponden a diciembre 2025, dentro del periodo exigido (2023-2025) y que todos los conceptos facturados son servicios de impresión prestados a instituciones públicas. Los monto y cantidades de la factura N° 1 (60,50,60,16 y 2.200 unidades) coinciden con el acta de recepción del INAES y la factura N° 2 coincide con el certificado de recepción de la DNCP (500 libros, ID 464214). Ambas facturas fueron emitidas dentro de la vigencia del timbrado N° 18124818 (27/06/2025 al 30/06/2026).

4.3. Giro comercial

La constancia de RUC y la patente municipal, ambas vigentes a la apertura identifican la actividad de imprenta, que corresponde al objeto del llamado.

Documento	Actividad consignada	Vigencia a la apertura	Cumple/no cumple
Constancia de RUC (DNIT) emitida 22/10/2025	Actividad principal 18111-Actividades de imprenta (registrada desde el 01/01/2017)	Vigente: vence el 22/10/2026	Si
Patente comercial N° PC-0118449-Municipalidad de Asunción	Imprenta-gráfica y/o litográfica	Vigente: ejercicio 2026, pagada el 23/01/2026	Si

La constancia de RUC es documento formal y debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La constancia emitida el 22/10/2025 con vencimiento el 22/10/2026, cumple esa condición. El PBC exige uno solo de los documentos previstos (constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos). En este caso, la constancia de RUC del 22/10/2025 y la patente municipal acreditan cada una, por sí sola, el giro comercial.

En consecuencia, el oferente Servicios Gráficos Tenondete S.A. **CUMPLE** con la experiencia requerida, tomando en cuenta que acredita un monto de Gs. 67.114.596 en servicios de impresión facturados y recibidos en 2025, frente a un mínimo exigido de Gs. 16.000.000, y que su giro comercial corresponde al objeto del llamado.

5. Análisis de la capacidad técnica

El oferente presentó la declaración jurada exigida, referida a la Licitación N° 482916 "Impresión del Digesto Normativo en Materia de Contrataciones Públicas" de la DNCP, a nombre de Servicios Gráficos Tenondete S.A. (RUC 80069018-4), de fecha 19 de octubre de 2026 y firmada por Guillermina Coronel de Imlach (C.I. N° 800.898) en representación del oferente. En ella garantiza que los trabajos y productos cumplirán íntegramente con las EE.TT., condiciones y demás requisitos del PBC, y se compromete a la impresión y entrega conforme a las condiciones de la DNCP, por lo que su contenido se ajusta a lo requerido en el PBC.

Abg. Mariana Bergonzi
Coordinación de Normas - DNCP

6. Conclusión

Criterio	Exigencia del PBC	Acreditado	Resultado
Experiencia Requerida	Facturaciones y/o recepciones 2023/2025 por al menos Gs. 16.000.000. (50% de lo ofertado)	Gs. 67.114.596 (2 facturas con sus recepciones, 2025)	CUMPLE
Giro Comercial	Constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos	Constancia de RUC del 22/10/2025 vigencia hasta el 22/10/2026 y patente PC-0118449	ACREDITADO
Capacidad Técnica	Declaración jurada de cumplimiento con las EE.TT.	Declaración Jurada del 19/10/2026	CUMPLE

En consecuencia, esta área técnica concluye que la oferta de SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE S.A. cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 482916.

Abg. Mariana Bergonzi
Coordinación de Normas - DNCP

Lic. Iris R. Alcaraz Unzain
Asistente Administrativo - DGAF
DNCP
22/10/26
12:11hs.

Composición de precios

Llamado: ID N° 482916 Impresión del Digesto Normativo en materia de Contrataciones Publicas (versión 2)

Antecedentes

1- El precio unitario estimado del llamado, publicado en el SICP, es de Gs. 42.726 por ejemplar, para una cantidad de 1.000 unidades. El monto total estimado es de Gs. 42.726.000.
2- Servicios Gráficos Tenondete S.A. ofertó un precio unitario de Gs. 32.000, IVA incluido. El monto total ofertado es de Gs. 32.000.000.
3- Junto con su oferta, el oferente presentó el documento "Desglose de Precios Unitarios", firmado por su administradora, Sra. Guillermina Coronel de Imlach. Allí detalla la composición de su precio unitario.

Marco Normativo

1- Ley N° 7021/22, art. 4° inc. c): establece los principios de economía, eficacia y eficiencia.
2- Resolución DNCP N° 454/2024, art. 4°: el Comité de Evaluación debe analizar la composición del precio cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial supere el 25% para ofertas por debajo del referencial. El oferente puede presentar con su oferta el desglose de composición de precios. El análisis se aplica a cada ítem, y la decisión debe estar debidamente fundada, en ejercicio de la facultad discrecional de la Convocante.
3- Resolución DNCP N° 454/2024, art. 5°: exige incorporar el criterio en el PBC. El PBC del llamado cumple esta exigencia en el apartado Análisis de precios ofertados.
4- PBC del llamado, apartado Composición de Precios: establece la estructura mínima del desglose y faculta al oferente a complementarla con explicaciones o parámetros propios

Análisis

A- Aplicación del parámetro del art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024

Concepto	Monto (Gs.)
Precio unitario referencial	42.726
Límite inferior del parámetro (75%)	32.044,50
Precio unitario ofertado	32.000
Diferencia porcentual respecto del referencial	25,10%
Equipos, software e insumos	Uso de equipos informáticos, licencias y materiales propios para el trabajo desarrollado fuera de la DNCP
Gastos generales	Costos de oficina propia (proporcional), gestión administrativa, contable, y otros gastos indirectos
Otros tributos y cargas aplicables	Impuestos o contribuciones a cargo del oferente, distintos del IVA

El precio ofertado se ubica 0,10 puntos porcentuales por debajo del límite inferior. Eso equivale a Gs. 44,50 por ejemplar y a Gs. 44.500 sobre el total del contrato. Corresponde, en consecuencia, el análisis de composición del precio.

El oferente presentó anticipadamente el desglose de su precio junto con la oferta, como lo autorizan el art. 4° de la Resolución 454/2024 y el PBC. Por eso, el Comité cuenta con la explicación de la composición del precio y procede a analizarla.

B- Análisis del desglose presentado

Categoría de la estructura mínima del PBC	Componente del desglose del oferente	Monto (Gs.)	% del precio sin IVA
Diagramación, diseño y corrección	Preparación de archivos y preimpresión	2.500	8,6%
Insumos (papel obra 75 g y cartulina tríplex 330 g)	Papel e insumos de impresión	9.000	30,9%
Equipos y maquinarias	Impresión y reproducción gráfica	6.500	22,3%
Mano de obra	Mano de obra directa	2.500	8,6%
Encuadernación (cosido con hilo y Hot Melt)	Encuadernación	4.500	15,5%
Costos indirectos	Terminación y embalaje + Gastos indirectos de producción	3.090	10,6%
Utilidad	Utilidad estimada	1.000	3,4%
Subtotal sin IVA		29.090	100%
IVA (10%)	IVA	2.909	-----
Precio unitario final		32.000	-----

Acorde a la verificación realizada se constata cuanto sigue:

1- **Correspondencia sustancial con la estructura mínima.** Cada categoría de costos directos exigida por el PBC tiene un componente correlativo en el desglose. La preimpresión comprende técnicamente las tareas de diagramación, diseño, corrección y armado de archivos. Los costos indirectos están agrupados en dos rubros. El IVA y la utilidad están individualizados
2- **Conceptos no discriminados de forma separada:**
 - **IRE o IRP:** es un tributo sobre la renta neta del ejercicio fiscal y no un costo unitario de producción. Se entiende comprendido en la utilidad estimada, que es la base sobre la que se liquida.
 - **Contribución de la Ley N° 7021/22:** se instrumenta mediante retención sobre la factura al momento del pago, a razón de aproximadamente Gs. 116 por ejemplar. Constituye un costo de naturaleza administrativa, absorbible en los gastos indirectos.

- **Transporte y entrega:** se trata de una entrega única en el edificio de la DNCP, en Asunción. Su incidencia es baja y queda comprendida en los rubros Terminación y embalaje y Gastos indirectos de producción.

3- **Razonabilidad de la distribución.** Los costos directos representan el 86% del precio sin IVA. Los insumos y la impresión son los rubros de mayor peso (53,2% en conjunto), lo cual es consistente con la naturaleza de un servicio de impresión offset de 1.000 ejemplares de 500 páginas.
4- **Compromiso de cumplimiento técnico.** El oferente declara expresamente que los importes deberán ajustarse a las características técnicas exigidas en el PBC. Con ello asume que el precio cubre la totalidad de las especificaciones técnicas.

C- Observaciones formales

1. **Diferencia aritmética de Gs. 1.** La suma del subtotal (29.090) y el IVA (2.909) arroja Gs. 31.999. La diferencia obedece al redondeo del IVA calculado sobre un precio con IVA incluido (32.000 ÷ 1,1 = 29.090,91 de base). No altera el precio unitario ofertado, que prevalece conforme al PBC.
2. **Expresión distribución referencial.** Alude a la distribución interna de los componentes y no al precio. El precio unitario es firme y vinculante, y conforme al PBC el precio del contrato no podrá ser diferente al precio unitario cotizado.

Ninguna de estas observaciones afecta el precio ni la sustancia de la oferta.

D- Valoración del apartamiento

El apartamiento respecto del parámetro es marginal: 0,10 puntos porcentuales, equivalentes a Gs. 44.500 sobre un contrato de Gs. 32.000.000. El desglose presentado explica la composición del precio de forma consistente con el objeto contractual. Por otra parte, el precio ofertado representa un ahorro de **Gs. 10.726.000** respecto del monto estimado. Ese ahorro es coherente con los principios de economía y eficiencia del art. 4° inc. c) de la Ley N° 7021/22.

Por lo expuesto, el Comité considera que el desglose presentado con la oferta justifica suficientemente la razonabilidad del precio**.**

Conclusión

En ejercicio de la facultad discrecional prevista en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, y por los fundamentos expuestos, el Comité de Evaluación concluye que el precio unitario ofertado por Servicios Gráficos Tenondete S.A. (Gs. 32.000, IVA incluido) SE AJUSTA a los parámetros de razonabilidad establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024 y en el PBC del llamado ID N° 482916. En consecuencia, se lo considera aceptable a los efectos de la evaluación de la oferta.